



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00 - Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 110014105003 2022 00436 00

Bogotá D. C., 22 de junio de 2022

Da cuenta este Despacho que dentro del informe allegado por la encartada la misma aduce que eliminó los correos anexos al señor Perdomo Laguna, dejando solamente el correo personal "johnoswal@hotmail.com" y los números de celular 318 4835969 y 3104094901 para adelantar las gestiones de cobranza; no obstante, no allega prueba de su dicho.

En consecuencia, y a fin de obtener un mejor proveído este Despacho ordena **REQUERIR** a la encartada a fin de que en el término de **4 horas** se sirva aportar al plenario prueba alguna que de certeza de la eliminación de los correos anexos del señor Perdomo Laguna, especialmente los descritos en la pretensión primera del escrito de tutela, esto es:

- DIANA PEREZ GUTIERREZ → Diana.Perez@cpven.com,
- CAROLINA DE LA PAVA → Carolina.Pava@cpven.com
- ANDRES PANTIN → App@cpven.com (ver anexos)
- ESNEIDER ALVAREZ → Esneider.Alvarez@cpven.com

Así las cosas, **NOTIFIQUESE** a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Finalmente, se ordena que por secretaría se realice la comunicación de esta decisión la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbcfeb2961c03650545699dfa8f371784657467a4a277dcfdb29f524f3753f**

Documento generado en 22/06/2022 11:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>